

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código</b> : 770.12.08-16
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 04
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE	Fecha: 10/06/2019
ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 1 de 6

- OBJETIVO: Establecer el procedimiento para el reporte, atención e investigación de los accidentes de trabajo, con el fin de poder diseñar e implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas a prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.
- 2. ALCANCE: Este procedimiento inicia con la generación de la alerta de accidente y finaliza con la implementación de acciones correctivas y de mejora para la prevención de futuros accidentes.

#### 3. DEFINICIONES

 Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren.

 Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código</b> : 770.12.08-16
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 04
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE	Fecha: 10/06/2019
ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 2 de 6

- Incidente: Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se
  presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en
  las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Si bien es un evento que
  no se constituye ni contabiliza como accidente de trabajo debe ser investigado para
  prevenir la futura ocurrencia por las mismas circunstancias.
- Brigadista: Personal voluntario, debidamente seleccionado, capacitado, acreditado y
  con la implementación adecuada, para responder ante situaciones de emergencia dentro
  de las instalaciones de la Entidad.
- **Equipo SST:** Personas con licencia en Salud Ocupacional que forman parte del equipo de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de administrar el sistema.
- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.
- Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- Equipo de Investigación: Grupo de personas encargado de analizar los hechos y evidencias asociados a un accidente de trabajo para determinar sus causas, establecer medidas de control que prevengan la ocurrencia de hechos similares y hacer el seguimiento a la efectividad de estas.
- ARL: Administradora de Riesgos Laborales
- FURAT: Formulario Único de Reporte de Accidentes de Trabajo
- COMR: Centro de Operación y Monitoreo de Riesgos
- SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

# 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

 El procedimiento aplica en los eventos de accidente de trabajo ocurridos a funcionarios y contratistas por prestación de servicios vinculados a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; cuando el evento ocurra a terceros colaboradores o visitantes, en espacios de responsabilidad de la Unidad, se realizará la atención de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código</b> : 770.12.08-16
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 04
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE	Fecha: 10/06/2019
ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 3 de 6

primeros auxilios y se orientará a la persona accidentada para que reciba la atención a través de la ARL o EPS que corresponda.

- Cuando el evento ocurra en lugares diferentes a las sedes de la Unidad mientras se realizan labores propias del cargo o contrato, la atención de primeros auxilios dependerá de los medios disponibles, realizando el reporte inmediato al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la ARL para la orientación en la atención y registro del caso.
- Los reportes de accidentes a la ARL POSITIVA deben comunicarse a través de la línea ORO No. 6000811 a nivel nacional, y al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad, al teléfono 7965150 ext. 4005 o 2220. La comunicación debe realizarse lo antes posible y en todo caso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos.
- En caso de muerte de la persona accidentada, debe realizarse reporte inmediato al CTI a través de la Línea nacional 018000 910726 para los trámites de levantamiento e investigación.
- La investigación del accidente debe realizarse en el menor tiempo posible y en todo caso dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente, por lo tanto, se debe requerir y dar cumplimiento a la entrega oportuna de soportes.
- El equipo de investigación deberá estar integrado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST y el encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.
- La información relacionada con el reporte e investigación de accidentes de trabajo es confidencial por incluir información de la historia clínica y las condiciones médicas del personal accidentado, por lo tanto, se debe garantizar la custodia de los documentos y generar información estadística de carácter general e impersonal.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código</b> : 770.12.08-16
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 04
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE	Fecha: 10/06/2019
ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 4 de 6

## **5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1	INICIO  GENERAR ALERTA	Generar alerta ante ocurrencia de accidente o situación de emergencia	<ul> <li>Planes de Emergencia de las sedes de la Unidad</li> <li>Campañas informativas</li> </ul>	Personal accidentado o     Testigo	Alerta personal o telefónica a brigadistas
2	BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS	Brindar primeros auxilios en el lugar del accidente acordes a la situación particular.	<ul> <li>Alerta de accidente o situación de emergencia</li> </ul>	<ul> <li>Brigadista o</li> <li>Personal de primeros auxilios disponible en lugares diferentes a las sedes.</li> </ul>	<ul> <li>Registro de atención en eventos de emergencia (cuando sea por brigadistas)</li> </ul>
3	REPORTAR EVENTO A LA ARL	Reportar el evento a la ARL POSITIVA para obtener número de autorización y ruta de atención según la situación lo amerite.  Nota: Para recibir apoyo en el reporte, informe de inmediato al equipo de SST o al COMR.	<ul> <li>Alerta de accidente o situación de emergencia</li> </ul>	Brigadista Equipo SST Accidentado Testigo Jefe inmediato  (El primero que conozca y esté en capacidad de reportar)	• FURAT
4	RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y CUIDADOS	Recibir la atención médica pertinente y atender los cuidados indicados	<ul><li>Autorización ARL</li><li>FURAT</li></ul>	Accidentado	<ul><li>Historia clínica</li><li>Incapacidad por accidente laboral</li></ul>
5	INFORMAR AL EQUIPO DE SST	Informar al equipo de SST sobre la ocurrencia del evento y las acciones adelantadas hasta el momento.	<ul> <li>Alerta de accidente o emergencia</li> <li>Registro de atención en eventos de emergencia</li> <li>Resumen de historia clínica</li> </ul>	<ul><li>Accidentado</li><li>Jefe inmediato</li><li>Testigo</li><li>Brigadista</li></ul>	Reporte personal, telefónico o correo electrónico
6 PC	VERIFICAR REGISTRO DE FURAT  NO CONFIRMA ACCIDENTE DE ¿TRABAJO?  FIN SI 7	Sin Continue and In	<ul> <li>Reporte personal o telefónico</li> <li>Correo electrónico</li> <li>FURAT</li> </ul>	• Profesional Equipo SST	• FURAT validado con ARL



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Versión: 04

PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Fecha: 10/06/2019
Página 5 de 6

accidente y activar equipo de accidentes de trabajo  Presentar documentación soporte requerida para investigación de accidente  Realizar investigación del accidente  Realizar investigación del accidente de trabajo  Nota: Si el accidente es grave o mortal se deberá diligenciar el Formato de investigación de la ARL y remitirlo para los investigación de investigac	<ul> <li>Profesional Equipo SST</li> <li>Accidentado</li> <li>Terceros relacionados</li> <li>Equipo de Investigación</li> </ul>	<ul> <li>Correo electrónico a accidentado, y/o terceros según corresponda</li> <li>Soportes de investigación aplicables</li> <li>Informe de investigación de accidentes laborales</li> <li>Formato de investigación de la ARL radicado</li> </ul>
soporte requerida para investigación de accidente  Realizar investigación del accidente  Realizar investigación del accidente de trabajo  Nota: Si el accidente es grave o mortal se deberá diligenciar el Formato de investigación de la ARL y remitirlo para los investigación de accidente de trabajo soportes de trabajo soportes de investigación de accidente de trabajo soportes de trabajo s	<ul> <li>Terceros relacionados</li> <li>Equipo de Investigación</li> </ul>	<ul> <li>Investigación aplicables</li> <li>Informe de investigación de accidentes laborales</li> <li>Formato de investigación de</li> </ul>
Proposition de la ARL y remitirlo para los accidente de trabajo  Metodología para la investigación de accidentes de trabajo  Metodología para la investigación de accidentes de trabajo  Soportes de investigación	Invoctigación	investigación de accidentes laborales Formato de investigación de
conceptos y acciones correspondientes		
FORMALIZAR INVESTIGACIÓN  NO  NO  Si: Continuar con la siguiente actividad y cuando se trate de accidentes graves o mortales, remitir a la ARL.  No: Volver a la actividad 9 para subsanar las observaciones.  FORMALIZAR investigación con la firma del investigación de accidentes laborales  Formato de investigación de la ARL.  No: Volver a la actividad 9 para subsanar las observaciones.	<ul><li>Profesional SST</li><li>Director General</li></ul>	Informe de     Investigación     formalizado y     cuando aplique     radicado ante la     ARL
ACTUALIZAR ESTADÍSTICAS Y SEGUIMIENTOS  Actualizar estadísticas y seguimientos del SG-SST  • Informe de investigación de accidentes laborales	• Equipo de SST	<ul><li>Matriz de accidentalidad</li><li>Indicadores del SG-SST</li></ul>
RADICAR INCAPACIDAD ANTE la ARL para el cobro respectivo (si aplica)  Radicar incapacidad ante of Incapacidad por accidente de trabajo		<ul> <li>Radicación incapacidad ante la ARL.</li> <li>Comunicación a financiera y nómina para seguimiento</li> </ul>
	Equipo de SST Equipo de	<ul> <li>Soportes de acciones correctivas y de mejora</li> <li>Acta de reunión COPASST</li> </ul>
FIN	F40.1	4.15-21 V2

**Código**: 770.12.08-16



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<b>Código</b> : 770.12.08-16
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 04
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE	Fecha: 10/06/2019
ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 6 de 6

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
<ul> <li>Informe de Gestión del SGSST</li> <li>Programas de seguridad y medicina preventiva.</li> </ul>	Los informes y estadísticas generadas a partir del reporte e investigación de accidentes de trabajo se consolidan como parte del informe de gestión del SG-SST y las acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de accidentes están enmarcadas en la ejecución de los programas de seguridad y medicina preventiva.

### 6. ANEXOS

## **Documentos Internos:**

- Planes de Emergencia de las sedes de la Unidad
- Formato Registro de atención en eventos de emergencia
- Metodología para la investigación de accidentes de trabajo
- Formato Investigación de incidentes y accidentes laborales
- Formato Matriz de accidentalidad

### **Documentos Externos:**

- Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT.
- Formato de investigación de la ARL Positiva

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	17/01/2014	Creación del documento
2	10/07/2014	Se incluye el reporte de incidentes de trabajo
3	15/10/2015	Se cambió el nombre del procedimiento, se elimina el reporte de incidente de trabajo este va inmerso en el programa PARE
4	10/06/2019	Se incluyen actividades de atención inicial frente a la ocurrencia de un accidente, se ajusta a los requisitos legales vigentes y se incluyen puntos de control.  Se ajusta formato del procedimiento según modelo 710.14.15-21 V2